

Marcos Paz,

28 SEP 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordos con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Desarrollo, para la afectación de Jardines Maternales y compra de ajuares. Y se creó el PROGRAMA JARDINES MATERNALES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA N°

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA JARDINES MATERNALES, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$3.552.668,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.01.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA JARDINES MATERNALES, en la Jurisdicción - 1110159000- Secretaria de Coordinación - actividad 01.00.00. Por la suma de \$3.552.668,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.9.1.0. Elementos de limpieza.....	\$ 1.800.000,00.-
2.1.1.0. Alimentos para personas.....	\$ 1.252.668,00.-
2.4.9.0. Servicio Técnico y Profesional.....	\$ 500.000,00.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseado el R.O. y cumplido archívese.

ORA. VICTORIA INÉS MORDE  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ADRIAN RIVERA PEDRO PULITONIS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**REGISTRO**

Dec. N° 3726 Año 2022 Folio 5089